



[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

Premios. Urbanismo. Ordenación del Territorio. Corrección de errores del Decreto 240/2014, de 4 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios de urbanismo y ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 36103

II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Servicio Extremeño de Salud

Nombramientos. Resolución de 19 de noviembre de 2014, de la Secretaría General, por la que se nombra personal estatutario fijo a los aspirantes que han elegido plaza en las especialidades de Cardiología, Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, Medicina Interna, Obstetricia y Ginecología y Radiodiagnóstico, en el proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, Categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud..... 36104

**III OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Hacienda y Administración Pública**

Convenios. Resolución de 14 de noviembre de 2014, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Coria para la creación de una Escuela Municipal de Música **36108**

Acuerdos. Comisión Bilateral de Cooperación. Resolución de 24 de noviembre de 2014, del Consejero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con la Ley de Extremadura 5/2014, de 7 de julio, por la que se adoptan medidas urgentes en materia de crédito cooperativo **36112**

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Sentencias. Ejecución. Resolución de 30 de octubre de 2014, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 714/2014, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el procedimiento ordinario n.º 751/2012 **36114**

Consejería de Educación y Cultura

Centros docentes privados. Resolución de 4 de noviembre de 2014, de la Secretaría General de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de 31 de octubre de 2014, de la Consejera, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado "Sagrado Corazón" de Coria, por cambio de titularidad **36116**

IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Mérida**

Notificaciones. Edicto de 7 de noviembre de 2014 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento de divorcio contencioso n.º 339/2012 **36118**

V ANUNCIOS**Consejería de Economía, Competitividad e Innovación**

Actividad Empresarial. Ayudas. Anuncio de 11 de noviembre de 2014 por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la Orden de 30 de diciembre de 2013 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para el fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en la actividad emprendedora y empresarial de las pequeñas, medianas y grandes empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio económico 2014 **36120**



Consejería de Hacienda y Administración pública

Tribunales. Anuncio de 20 de noviembre de 2014 por el que se acuerda la apertura de un plazo de presentación de solicitudes para aquellos empleados públicos que quieran participar con carácter voluntario como miembros de los Tribunales de Selección de las pruebas selectivas convocadas por Ordenes de 27 de diciembre de 2013 **36123**

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

Notificaciones. Anuncio de 3 de noviembre de 2014 sobre notificación de emplazamiento en relación con el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 152/2014 ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura **36124**

Notificaciones. Anuncio de 3 de noviembre de 2014 sobre notificación de emplazamiento en relación con el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 665/2013 ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura **36125**

Notificaciones. Anuncio de 5 de noviembre de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación en el expediente de ejecución subsidiaria n.º 002/2014, dimanante del expediente sancionador n.º 1142-13-32, en materia de carreteras **36125**

Notificaciones. Anuncio de 5 de noviembre de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de turismo **36126**

Notificaciones. Anuncio de 5 de noviembre de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo **36128**

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Información pública. Anuncio de 17 de octubre de 2014 por el que se someten a información pública las solicitudes de modificación sustancial de autorización ambiental integrada, el estudio de impacto ambiental y la documentación relativa al procedimiento de calificación urbanística del proyecto de legalización y ampliación de explotación porcina, promovido por Cementos Hidalgo, SL, en el término municipal de Oliva de Mérida **36129**

Notificaciones. Anuncio de 21 de octubre de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña y en zonas distintas a las de montaña **36131**

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 3 de noviembre de 2014 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-2679-1 **36133**

Notificaciones. Anuncio de 4 de noviembre de 2014 sobre notificación de actas de control de campo relativas a los expedientes de solicitud única correspondientes a la campaña 2014 **36134**

Notificaciones. Anuncio de 4 de noviembre de 2014 sobre notificación de resolución de no concesión del pago de la tercera anualidad de la ayuda agroambiental a la producción integrada de tabaco, campaña 2012 **36134**



Notificaciones. Anuncio de 4 de noviembre de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º M/CC/2013/169, en materia de montes **36137**

Notificaciones. Anuncio de 5 de noviembre de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 13SB1001674, relativo a ayudas a la regeneración y otras mejoras en terrenos adhesionados **36137**

Formalización. Anuncio de 11 de noviembre de 2014 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Mejora y acondicionamiento del Camino de la Dehesa de la Nava en el término municipal de Jerez de los Caballeros". Expte.: 1434OB1FR549..... **36138**

Formalización. Anuncio de 11 de noviembre de 2014 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Acondicionamiento y mejora del Camino de los Canchos de Ramiro en el término municipal de Cachorrilla". Expte.: 1434OB2FR613 **36139**

Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales

Notificaciones. Anuncio de 3 de noviembre de 2014 sobre notificación de resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, en el expediente sancionador n.º 06/0114/14 **36140**

Servicio Extremeño de Salud

Notificaciones. Anuncio de 31 de octubre de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública **36141**

Notificaciones. Anuncio de 7 de noviembre de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación en el expediente disciplinario n.º 11/14/SES **36141**

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones. Edicto de 4 de noviembre de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores **36142**

Notificaciones. Edicto de 5 de noviembre de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores **36143**

Notificaciones. Edicto de 12 de noviembre de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 2884/2013 **36143**

Ayuntamiento de Almendralejo

Funcionarios de Administración Local. Anuncio de 17 de noviembre de 2014 sobre nombramiento de funcionarios de carrera..... **36144**



Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo. Anuncio de 6 de octubre de 2014 sobre Estudio de Detalle 36144

Ayuntamiento de Guareña

Pruebas selectivas. Anuncio de 17 de noviembre de 2014 por el que se hace pública la convocatoria para la provisión, por el sistema de oposición libre, de dos plazas de Agentes de la Policía Local 36145

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Urbanismo. Anuncio de 11 de noviembre de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Especial de protección al casco histórico 36145

Urbanismo. Anuncio de 11 de noviembre de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Especial de protección del casco histórico 36146

Normas subsidiarias. Anuncio de 11 de noviembre de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias 36146

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Normas subsidiarias. Edicto de 17 de octubre de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 9 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico 36146

Ayuntamiento de Trujillo

Normas subsidiarias. Anuncio de 10 de noviembre de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 17 de las Normas Subsidiarias 36147



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

CORRECCIÓN de errores del Decreto 240/2014, de 4 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios de urbanismo y ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2014040291)

Advertido error material en el Decreto 240/2014, de 4 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios de urbanismo y ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el DOE n.º 216, de 10 de noviembre, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 34030, en el apartado 2 del Artículo 1:

Donde dice:

“Su objeto es reconocer, estimular, difundir y premiar las actuaciones en el ámbito del urbanismo y la ordenación del territorio que se hayan llevado a cabo o puedan llevarse a cabo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con carácter bianual”.

Debe decir:

“Su objeto es reconocer, estimular, difundir y premiar las actuaciones en el ámbito del urbanismo y la ordenación del territorio que se hayan llevado a cabo o puedan llevarse a cabo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con carácter bienal”.





II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2014, de la Secretaría General, por la que se nombra personal estatutario fijo a los aspirantes que han elegido plaza en las especialidades de Cardiología, Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, Medicina Interna, Obstetricia y Ginecología y Radiodiagnóstico, en el proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, Categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2014062590)

Por Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE n.º 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura.

Una vez celebrado el acto público de elección de plazas el 13 de noviembre de 2014 de acuerdo con lo previsto en Resolución de la Secretaría General de 16 de octubre de 2014 (DOE n.º 209, de 30 de octubre), así como la realización de actuaciones posteriores a consecuencia de las incidencias acaecidas en el mismo, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base decimotercera de la referida Convocatoria, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE :

Primero. Nombrar como personal estatutario fijo en la categoría de Facultativos Especialistas de Área a los aspirantes que han elegido plaza en las especialidades citadas en el encabezamiento de esta resolución, con expresión del destino elegido según relación adjunta.

Segundo. Declarar la pérdida del derecho a ser nombrada personal estatutaria fija en la especialidad de Radiodiagnóstico a Doña Rafaela Muñoz Carrasco (DNI 30540809Y) por no haber solicitado plaza conforme al procedimiento establecido al efecto (base 12.3). Ello ha determinado que se ofrezca la plaza no adjudicada a la siguiente aspirante por orden de puntuación, Doña Adriana Patricia Ortiz Barbosa (DNI 80237989M), previa presentación de la documentación acreditativa de que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria (base 12.4).

Tercero. Los aspirantes nombrados dispondrán del plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura para efectuar la toma de posesión e incorporación a la plaza adjudicada.



La toma de posesión se efectuará en la Gerencia del Área de Salud a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Cuarto. La falta de incorporación en el plazo referido, cuando sea imputable al interesado y no responda a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo, quedando sin efecto su nombramiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 19 de noviembre de 2014.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
CÉSAR SANTOS HIDALGO



CARDIOLOGÍA			
PLAZAS ELEGIDAS			
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	ÁREAS DE SALUD
1	45653566S	GONZALEZ LARA, MIGUEL	LLERENA – ZAFRA
2	33987835E	DAVILA DAVILA, EUGENIO	BADAJOS
3	28951622G	MOGOLLON JIMENEZ, MARIA VICTORIA	CÁCERES
4	28495191P	MENDEZ SANTOS, IRENE	MÉRIDA
5	21515768G	VAELLO PAÑOS, ALEJANDRA	MÉRIDA
6	8859285F	GIMENEZ SAEZ, FERNANDO	DON BENITO
7	33975971A	DURAN GUERRERO, JUAN MANUEL	NAVALMORAL DE LA MATA

DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREOLÓGÍA			
PLAZAS ELEGIDAS			
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	ÁREAS DE SALUD
1	46919852J	PIÑEYRO MOLINA, FRANCISCA	CÁCERES
2	32697354W	PEREZ VARELA, LUCIA	CORIA
3	41517619C	HIRALDO GAMERO, ALICIA	MÉRIDA
4	34993137V	SUAREZ CONDE, IGNACIO	NAVALMORAL DE LA MATA
5	53167253Q	GOMEZ BERNAL, SILVIA MARIA	MÉRIDA
6	44859626N	GALLEGO TORROME, LUIS MIGUEL	DON BENITO

MEDICINA INTERNA			
PLAZAS ELEGIDAS (Turno de Promoción Interna)			
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	ÁREAS DE SALUD
1	33980549G	PIJIERRO AMADOR, AGUSTIN	BADAJOS

MEDICINA INTERNA			
PLAZAS ELEGIDAS (Turno Libre)			
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	ÁREAS DE SALUD
1	34775396V	GUTIERREZ MONTAÑO, MARIA CONCEPCION	LLERENA – ZAFRA
2	8844436Q	LUQUE CALDERON, MARIA JOSEFA	BADAJOS
3	78963431S	GARCIA RODRIGUEZ, CRISTINA	MÉRIDA
4	80052956F	ALVAREZ GARCIA, JUAN FELIPE	LLERENA – ZAFRA
5	80050089S	MASERO CARRETERO, ANTONIO	MÉRIDA
6	44200800K	ALVAREZ OLIVA, ALEJANDRA	LLERENA – ZAFRA
7	8873820Y	BUREO GUTIERREZ, NICOLAS	MÉRIDA
8	9272543R	RUIZ LLANO, FRANCISCO CARLOS	NAVALMORAL DE LA MATA
9	76016449T	ARRANZ CARRERO, ANTONIO MANUEL	DON BENITO
10	80061714W	ARROYO MASA, ESTHER	DON BENITO
11	408722N	CEREZO MARTINEZ, MARIA ADELA	DON BENITO
12	8852952E	MARTINEZ GILES, MARIA JOSE	DON BENITO
13	75746633C	JIMENEZ MORALES, JOSE LUIS	DON BENITO
14	8869973T	GARCIA CARRASCO, CAROLINA	DON BENITO
15	8843365A	CALDITO CORRALES, MIGUEL ANGEL	PLASENCIA
16	8845729K	ALVEZ PEREZ, RUBEN	NAVALMORAL DE LA MATA



OBSTETRÍCIA Y GINECOLOGÍA			
PLAZAS ELEGIDAS (Turno de Promoción Interna)			
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	ÁREAS DE SALUD
1	76012671V	DURAN CABALLERO, MARIA DEL SOL	LLERENA – ZAFRA

OBSTETRÍCIA Y GINECOLOGÍA			
PLAZAS ELEGIDAS (Turno Libre)			
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	ÁREAS DE SALUD
1	44400711Q	GONZALEZ MARIN, RAQUEL	MÉRIDA
2	47714361X	MORRAJA NADAL, JUDITH	MÉRIDA
3	7048460H	CARBALLO GARCIA, ALICIA BELEN	CÁCERES
4	80075931M	CANCHO GARCIA, MARIA MERCEDES	DON BENITO
5	46474127M	EL KHATIB COBO, TAREK	DON BENITO
6	9183908P	GONZALEZ BARAHONA, ANA	CÁCERES
7	75019877H	PASCUAL AGUIRRE, MARIA ISABEL	CORIA
8	76112556J	FRESNO ALBA, SANTIAGO	CORIA
9	47488131P	BARRAGAN FLORES, VIOLETA	PLASENCIA
10	9192834X	MARTIN GARCIA, ALMUDENA	LLERENA – ZAFRA
11	28967891N	MARINO CABA, MARIA DE	LLERENA – ZAFRA

RADIODIAGNÓSTICO			
PLAZAS ELEGIDAS (Turno de Promoción Interna)			
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	ÁREAS DE SALUD
1	4163243J	CARMONA CALDERON, MANUEL	DON BENITO

RADIODIAGNÓSTICO			
PLAZAS ELEGIDAS (Turno Libre)			
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	ÁREAS DE SALUD
1	76033287W	MARTIN MARTIN, BEATRIZ	DON BENITO
2	76027431B	MARTIN MARTIN, LAURA	CÁCERES
3	74640613R	MOYANO CALVENTE, SERGIO LUIS	CÁCERES
4	28960541E	ESTEBAN SAIZ, RAQUEL	MÉRIDA
5	X6961425S	PIERZCHALA , AGNIESZKA	LLERENA – ZAFRA
6	71008700H	MARGANDA MAYA, JOSE	PLASENCIA
7	24343238S	DELGADO CORDON, FRUCTUOSO	MÉRIDA
8	31724256B	ARROYO FERNANDEZ, VIRGINIA	BADAJOS
9	8805849T	RODRIGUEZ PARDO, FRANCISCO MANUEL	BADAJOS
10	24268817E	LOPEZ MARIN, RAFAEL PABLO	NAVALMORAL DE LA MATA
11	80237989M	ORTIZ BARBOSA, ADRIANA PATRICIA	CORIA



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2014, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Coria para la creación de una Escuela Municipal de Música. (2014062539)

Habiéndose firmado el día 21 de octubre de 2014, el Convenio entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Coria para la creación de una Escuela Municipal de Música, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio de Colaboración que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, a 14 de noviembre de 2014.

La Secretaria General,
PD La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación
(Resolución de 09/08/2011, DOE n.º 154, de 10 de agosto),
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE CORIA PARA LA CREACIÓN
DE UNA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

En Mérida, a 21 de octubre de 2014.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Doña Trinidad Nogales Basarrate, como Consejera de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura, nombrada por Decreto del Presidente 21/2011, de 8 de julio, en nombre y representación de la Administración de la Comunidad Autónoma ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 36 a) y 53.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Y de otra, el Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Coria, D. José Manuel García Ballesteros, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La celebración del presente convenio ha sido autorizada por el Pleno del Ayuntamiento de Coria con fecha de 6 de octubre de 2014.

En el ejercicio de las facultades propias de sus cargos, ambas partes reconocen recíprocamente capacidad para obligarse en los términos del presente convenio, y, a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO. El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, en su artículo 10.1.4. atribuye a la Comunidad Autónoma de Extremadura la competencia de desarrollo normativo y ejecución en materia de educación, en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades. En particular, el régimen de organización y control de los centros educativos, del personal docente, de las materias de interés regional, de las actividades complementarias y de las becas con fondos propios.

Mediante Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre (DOE n.º 149, de 21 de diciembre), se traspasan a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de Enseñanza no Universitaria.

SEGUNDO. De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y las Administraciones de Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las Leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante consorcios o convenios administrativos.

TERCERO. La Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura dispone en su artículo 131.1 que "la creación de centros públicos de titularidad de otras Administraciones se realizará mediante convenio".

CUARTO. En este marco normativo de colaboración interadministrativa, concurren las circunstancias necesarias para plasmar en un texto la voluntad de la Administración de la Co-



munidad Autónoma de Extremadura y de la Administración local de coordinar sus actuaciones a fin de conseguir que en la localidad de Coria exista una adecuada oferta educativa en el campo de la música.

De este modo, la iniciativa promovida por el Excmo. Ayuntamiento para la creación de una Escuela Municipal de Música, para impartir enseñanzas de música y la voluntad de dicha entidad por satisfacer las necesidades educativas de sus ciudadanos, se encauzan dentro de la programación general de las enseñanzas y de las directrices de las enseñanzas artísticas.

En consecuencia, para el cumplimiento de dichas previsiones suscriben el presente Convenio que habrá de regirse por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto.

1. El presente Convenio regula la creación de una Escuela Municipal de Música, denominada "Escuela Municipal de Música de Coria" con código de centro 10013446, para impartir las enseñanzas de esta disciplina. Esta Escuela de Música estará ubicada en la Plaza de España, n.º 1 – 10800 de Coria.
2. La Escuela de Música tendrá carácter de centro público y adecuará su organización y funcionamiento a la normativa de aplicación vigente para las escuelas de música y danza.

SEGUNDA. Escuela Municipal de Música.

La Escuela Municipal de Música impartirá enseñanzas de música conforme a la Orden de 30 de julio de 1992, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las escuelas de música y danza.

TERCERA. Instalaciones y condiciones materiales.

Las instalaciones y condiciones materiales de esta Escuela de Música se adecuarán a lo dispuesto en el artículo noveno de la Orden de 30 de julio de 1992, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las escuelas de música y danza.

CUARTA. Profesorado y otro personal.

El profesorado del centro deberá reunir los requisitos generales de titulación establecidos en el artículo octavo de la referida Orden de 30 de julio de 1992, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las escuelas de música y danza

La provisión de plazas de personal docente y no docente del centro por parte del Ayuntamiento de Coria se realizará de acuerdo con la normativa reguladora de la materia educativa y con la normativa del régimen local.

QUINTA. Responsabilidades jurídicas y económicas.

El Ayuntamiento de Coria se compromete a asumir la responsabilidad jurídica y económica que le corresponde como titular de la Escuela de Música y, en particular, cumplir todas las obligaciones legales que como Administración, contrae con el personal que preste servicios en



el mismo, conservar los edificios en adecuadas condiciones de funcionamiento, dotarlos de mobiliario y material necesario y sufragar todos los gastos de funcionamiento del centro.

Asimismo se compromete a cumplir los requisitos establecidos en Orden de 30 de julio de 1992, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las escuelas de música y danza y a asegurar la adscripción exclusiva, en horario escolar, de las instalaciones de la Escuela de Música a las actividades docentes y complementarias propias de estas enseñanzas.

SEXTA. Asesoramiento técnico.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura se compromete a prestar asesoramiento técnico necesario para la creación y puesta en funcionamiento de la Escuela de Música, así como impulsar la colaboración con los centros de la provincia que imparten enseñanzas artísticas.

SÉPTIMA. Vigencia.

El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia hasta el 30 de septiembre de 2015, prorrogándose automáticamente por años sucesivos salvo denuncia expresa de algunas de las partes, que deberá formularse con una antelación de dos meses respecto de la finalización del mismo.

OCTAVA. Régimen jurídico.

El convenio tiene naturaleza administrativa, y se regirá por las cláusulas establecidas en el mismo, siendo el orden jurisdiccional contencioso-administrativo el competente para conocer de las cuestiones litigiosas que puedan surgir en su aplicación.

Y en prueba de conformidad, las partes firman y rubrican el presente documento por triplicado en el lugar y fechas indicados en el encabezamiento.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN
Y CULTURA

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE
CORIA

Fdo.: Dña. Trinidad Nogales

Fdo.: D. José Manuel García Ballesteros

• • •





RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2014, del Consejero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con la Ley de Extremadura 5/2014, de 7 de julio, por la que se adoptan medidas urgentes en materia de crédito cooperativo. (2014062595)

Conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, modificado por Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.4 del Decreto 331/2007, de 14 de diciembre, por el que se regula el Diario Oficial de Extremadura,

RESUELVO :

Publicar el mencionado acuerdo como Anexo a esta resolución.

Mérida, a 24 de noviembre de 2014.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública,
CLEMENTE JUAN CHECA GONZÁLEZ



ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO-COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA EN RELACIÓN CON LA LEY DE EXTREMADURA 5/2014, DE 7 DE JULIO, POR LA QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE CRÉDITO COOPERATIVO.

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Extremadura, en su reunión celebrada el 28 de octubre de 2014, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

- 1º. De conformidad con las negociaciones previas celebradas por el Grupo de Trabajo constituido en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Extremadura, de 29 de agosto de 2014, para el estudio y propuesta de solución de las discrepancias competenciales manifestadas en relación a la Ley de Extremadura 5/2014, de 7 de julio, por la que se adoptan medidas urgentes en materia de crédito cooperativo, ambas partes consideran solventadas las mismas conforme a la interpretación y el compromiso de modificación del precepto controvertido en los siguientes términos:

“En relación con el apartado 1 del artículo 12 de la Ley de Extremadura 5/2014, de 7 de julio, por la que se adoptan medidas urgentes en materia de crédito cooperativo, la Comunidad Autónoma asume el compromiso de iniciar el procedimiento necesario para la modificación del apartado 1, del artículo 12, de la citada Ley, a efectos de suprimir el término “favorable”, como requisito necesario del informe a emitir”.
- 2º. En razón al acuerdo alcanzado ambas partes coinciden en considerar resueltas las discrepancias manifestadas en relación con el artículo contemplado en este Acuerdo y concluida la controversia planteada.
- 3º. Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de Extremadura.

Madrid, 28 de octubre de 2014

Cristóbal Montoro Romero

Cristina Elena Teniente Sánchez

MINISTRO DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

VICEPRESIDENTA, PORTAVOZ Y
CONSEJERA DE ECONOMÍA
COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2014, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 714/2014, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el procedimiento ordinario n.º 751/2012. (2014062530)

En relación con el recurso contencioso-administrativo número 751 de 2012, seguido en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, interpuesto la Procuradora de los Tribunales Sra. Sánchez-Rodilla Sánchez, actuando en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Santa Ana, recurso que versa sobre la desestimación por silencio administrativo, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, del Gobierno de Extremadura, del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 7 de noviembre de 2014, que declara el incumplimiento por no ejecución en tiempo y forma de las inversiones realizadas por el Ayuntamiento para la mejora de infraestructuras en fincas rústicas de su propiedad o comunal y dehesas boyales en el ejercicio 2009, así como el reintegro de la cantidad de 31.873,87 euros, concedidos en virtud de Orden de 29 de enero de 2009, más intereses de demora.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, conforme al cual el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en atención a dar cumplimiento de la sentencia.

Esta Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía es competente para dictar la presente Resolución, en virtud de las competencias atribuidas mediante Decreto del Presidente 23/2011, de 4 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por cuanto queda expuesto,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 714, de 15 de julio de 2014, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso Contencioso-Administrativo número 751/2012, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Rechazando la causa de inadmisibilidad alegada y estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por el procurador Sra. Sánchez Rodilla Sánchez en nombre y representación de Excmo Ayuntamiento de Santa Ana contra la Resolución referida en el primer fun-



damento, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a Derecho, condenando a la demanda al pago de las costas procesales causadas”.

Mérida, a 30 de octubre de 2014.

El Secretario General
(PD Resolución de 26 de julio de 2011,
DOE número 147, de 1 de agosto),
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO





CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2014, de la Secretaría General de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de 31 de octubre de 2014, de la Consejera, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado "Sagrado Corazón" de Coria, por cambio de titularidad. (2014062536)

Instruido el expediente sobre solicitud de modificación de autorización administrativa por cambio en la titularidad en el centro docente privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria denominado "Sagrado Corazón", de la localidad de Coria, esta Secretaría General de Educación, a tenor de lo previsto en el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (BOE n.º 86, de 9 de abril), por el que se regulan las autorizaciones a centros privados de enseñanzas de régimen general, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de la resolución de autorización, procede por la presente resolución dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Resolución de 31 de octubre de 2014, del siguiente tenor literal:

"PRIMERO. Conceder la modificación de la autorización administrativa por cambio de titularidad del centro docente privado denominado "Sagrado Corazón", en la localidad de Coria, que en lo sucesivo será ostentada por la "Fundación Spínola", que quedará subrogada en la totalidad de derechos y obligaciones relacionados con el centro educativo, tanto ante la Administración como ante empleados y terceros, y en particular en los derivados de conciertos, convenios, subvenciones, contratos-programa y contratos suscritos con la Administración.

La situación resultante en el Centro, tras la presente modificación de la autorización, es la siguiente:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: "Sagrado Corazón".

Titular del centro: "Fundación Spínola".

Domicilio: Calle Navalmoral, n.º 2.

Localidad: Coria.

Provincia: Cáceres.

Código: 10002072.

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil, Segundo Ciclo.

Capacidad: Tres unidades (70 puestos escolares).

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: "Sagrado Corazón".

Titular del centro: "Fundación Spínola".

Domicilio: Calle Navalmoral, n.º 2.



Localidad: Coria.

Provincia: Cáceres.

Código: 10002072.

Enseñanzas autorizadas: Educación Primaria.

Capacidad: Seis unidades (150 puestos escolares).

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: "Sagrado Corazón".

Titular del centro: "Fundación Spínola".

Domicilio: Calle Navalmoral, n.º 2.

Localidad: Coria.

Provincia: Cáceres.

Código: 10002072.

Enseñanzas autorizadas: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: Cuatro unidades (120 puestos escolares).

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no se considera necesario cumplimentar el trámite de vista y audiencia al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos y alegaciones que los aducidos por el interesado.

TERCERO. La modificación de la autorización administrativa por cambio de la titularidad del centro, surtirá efectos a partir del 1 de enero de 2015.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Asimismo, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

Mérida, a 4 de noviembre de 2014.

El Secretario General de Educación,
CÉSAR DÍEZ SOLÍS



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE MÉRIDA

EDICTO de 7 de noviembre de 2014 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento de divorcio contencioso n.º 339/2012. (2014ED0327)

SENTENCIA N.º 127

En Mérida, a 24 de octubre de 2013.

Vistos por mí, D.ª M.ª Victoria Dávila Arévalo, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Mérida, los autos del procedimiento de divorcio contencioso a instancia de D.ª M.ª Eulalia Cidoncha Dorado, como demandante, representada por el Procurador D. Miguel Ángel Barrero Valverde y asistida del Letrado D. Jaime Guillén, contra D. José María Torres Blanco, en situación procesal de rebeldía, y atendiendo a los siguientes,

FALLO

Que estimando la demanda formulada por D.ª M.ª Eulalia Cidoncha Dorado contra D. José María Torres Blanco, debo declarar y declaro la disolución por causa de divorcio del matrimonio contraído por los litigantes en fecha 7 de septiembre de 1994, fijando las siguientes medidas:

- El demandado deberá satisfacer una pensión de alimentos de 200 euros mensuales, que abonará dentro de los cinco primeros días de cada mes y será actualizada conforme al IPC que publique el Instituto Nacional de Estadística u otro organismo oficial que pudiera sustituirle.
- Los gastos extraordinarios de la hija y que resulten necesarios para su adecuada educación y salud y que no se encuentren cubiertos por los correspondientes seguros médicos, serán sufragados por mitad entre ambos progenitores.

Sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Una vez que esta sentencia quede firme comuníquese la misma al Encargado del Registro Civil de Mérida para su inscripción, por ser éste el lugar donde consta inscrito el matrimonio de ambos cónyuges.

Modo de impugnación: Recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquélla.

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 456.2 LEC).

Conforme a la DA Decimoquinta de la LOPJ, para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de



50 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el en la cuenta de este expediente indicando, en el campo "concepto" la indicación "Recurso" seguida del código "02 Civil-Apelación". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación "recurso" seguida del código "02 Civil-Apelación".

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

E./

Publicación. Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Magistrada Juez que la suscribe, en el día de la fecha, celebrado en audiencia pública. Doy fe.

Mérida, a 7 de noviembre de 2014.

El/La Secretario/a Judicial,



**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2014 por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la Orden de 30 de diciembre de 2013 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para el fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en la actividad emprendedora y empresarial de las pequeñas, medianas y grandes empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio económico 2014. (2014084090)

El Decreto 213/2012, de 19 de octubre, es la base reguladora de las ayudas para el fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en la actividad emprendedora y empresarial de las pequeñas, medianas y grandes empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 207, de 25 de octubre).

Mediante la Orden de 30 de diciembre de 2013 se aprobó la convocatoria de ayudas para el fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en la actividad emprendedora y empresarial de las pequeñas, medianas y grandes empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio económico 2014 (DOE n.º 25, de 6 de febrero de 2014).

El artículo 10 de la citada Orden, prevé que la concesión de estas ayudas se efectuará en régimen de concesión directa, mediante convocatoria abierta, al tratarse de ayudas destinadas a fomentar la creación, consolidación, expansión y competitividad de las empresas mediante realización de proyecto de I+D, además de innovación. La incorporación de estas mejoras en las empresas extremeñas revitalizará la economía regional y la creación de un empleo cualificado. Para que la empresa sea el motor generador de riqueza y desarrollo necesario que efectúe las inversiones en I+D+i en el momento adecuado, siendo el tiempo un factor decisivo en el éxito o fracaso de la misma. El plazo máximo de vigencia de la convocatoria, a los efectos de presentación de la solicitud el 1 de octubre de 2014.

El artículo 29.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que las cuantías previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria podrán aumentarse en función de las disponibilidades presupuestarias, y el artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse para la tramitación presupuestaria o cuantías inicialmente previstas, para los casos de régimen de concesión directa con convocatoria abierta. Dicho procedimiento consiste, esencialmente





en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Según lo establecido en el artículo 15 de la citada Orden de convocatoria, el crédito previsto inicialmente para las ayudas asciende a 2.029.716,91 euros, imputados al Superproyecto 200819049001 "Ayudas a la I+DT en particular en las PYMES", Proyecto de Gasto 200919040044 "Programa de Fomento de la I+D+i empresarial", Aplicación Presupuestaria 14.02.331B.770.00. Dichas ayudas se financiarán con el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de Extremadura correspondiente al periodo de programación 2007-2013, dentro del Eje 1 "Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)", Tema Prioritario 04 "Ayudas para I+DT en particular para las PYME (incluido el acceso para I+DT en centros de investigación)" y están cofinanciadas al 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y al 20 % por los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Posteriormente se autorizó y publicó una ampliación del crédito asignado a la convocatoria para el ejercicio económico 2014 mediante Anuncio de 21 de abril de 2014 (DOE n.º 79, de 25 de abril). El importe final de la convocatoria es de 2.953.609,58 euros, distribuidos de la siguiente forma:

LÍNEA	2014	2015	TOTAL
4 (expte gasto 018)	300.000,00	732.941,17	1.032.941,17
5 (expte gasto 019)	100.000,00	1.820.668,41	1.920.668,41
TOTALES	400.000,00	2.553.609,58	2.953.609,58

Con motivo de nuevas disponibilidades presupuestarias en el mismo Proyecto de Gasto y aplicación presupuestaria citados anteriormente, se incrementa el crédito previsto para el ejercicio 2015.

Se ha procedido, en cumplimiento del procedimiento al que se hace referencia en el párrafo cuarto del presente anuncio, a ampliar el crédito consignado, y una vez informado favorablemente por la Intervención General con fecha 11 de noviembre de 2014, procede identificar el presupuesto asignado a la convocatoria.

Por todo lo anterior, se informa públicamente:

El crédito previsto para las ayudas asciende a 3.536.027,29 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 14.02 331B 770.00 Proyecto de Gasto 2009.19.04.0044, expedientes de gasto 018 y 019, y con el siguiente reparto por anualidad:



LÍNEA	2014	2015	TOTAL
4 (expte gasto 018)	0,00	1.332.941,17	1.332.941,17
5 (expte gasto 019)	75.020,15	2.128.065,97	2.203.086,12
TOTALES	75.020,15	3.461.007,14	3.536.027,29

El coste de la Convocatoria se financiará con el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de Extremadura correspondiente al periodo de programación 2007-2013, dentro del Eje 1 "Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)", Tema Prioritario 04 "Ayudas para I+DT en particular para las PYME (incluido el acceso para I+DT en centros de investigación)" y están cofinanciadas al 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y al 20 % por los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 11 de noviembre de 2014. La Consejera de Economía, Competitividad e Innovación, CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ.

Estas ayudas estarán cofinanciadas con fondos **FEDER**:
Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013
Eje: I "Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)"
Tema prioritario: 04 Ayudas para I+DT en particular para las PYME
Tasa de cofinanciación: 80 %



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2014 por la que se acuerda la apertura de un plazo de presentación de solicitudes para aquellos empleados públicos que quieran participar con carácter voluntario como miembros de los Tribunales de selección de las pruebas selectivas convocadas por Ordenes de 27 de diciembre de 2013. (2014084176)

Mediante Ordenes de 27 de diciembre de 2013, del Consejero de Administración Pública, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de distintos Cuerpos y Grupos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE número 249, de 30 de diciembre de 2013).

En la Base Quinta de cada una de esas Ordenes se establece que la valoración de la fase de oposición del proceso selectivo previsto en dichas pruebas la realizará un Tribunal nombrado por Orden de la Consejería de Administración Pública, con antelación a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos a que se refiere la Base Cuarta.

En este marco, y con el objetivo de atender a la necesidad de especialización progresiva, idoneidad, cualificación y profesionalidad de los integrantes de los Tribunales de Selección y de garantizar que su composición sea acorde a los principios de imparcialidad, independencia y transparencia, se procede a efectuar el presente Anuncio a fin de que los empleados públicos de las Administraciones Públicas Extremeñas puedan solicitar de forma voluntaria formar parte de los Tribunales de Selección que se nombren en los referidos procesos selectivos.

Los empleados públicos que estén interesados en formar parte de los Tribunales de Selección deben poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en el Cuerpo, Escala o Grupo objeto de selección. No podrán formar parte de los Tribunales de Selección el personal de elección o designación política, el personal funcionario interino, el personal laboral temporal ni el personal eventual.

Tampoco podrán formar parte de los Tribunales de Selección los empleados públicos que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de las convocatorias efectuadas por Ordenes de 27 de diciembre de 2013, siempre que las mismas se correspondan con el mismo Cuerpo, Escala y Especialidad, Grupo y Categoría/Especialidad objeto de selección.

Los miembros de los Tribunales de Selección estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en la legislación de procedimiento administrativo común.

La presentación de una solicitud por un empleado público no obliga a que por parte de esta Consejería se le nombre miembro de un Tribunal de Selección.

Los empleados públicos que se encuentren en situación de servicio activo cumplimentarán la solicitud, por vía telemática, en la siguiente dirección de internet: <http://tribunaloposiciones.gobex.es> en la parte pública del Portal del Empleado Público del Gobierno de Extremadura.



El plazo para presentar dicha solicitud será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 20 de noviembre de 2014. La Directora General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, VERÓNICA PUENTE ALCUBILLA.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2014 sobre notificación de emplazamiento en relación con el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 152/2014, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. (2014084079)

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se relacionan a continuación:

Órgano	Asunto	Destinatarios	Expediente
Secretaría General	Emplazamiento interesado	Herederas de D.ª Antonia Raposo Fernández	0425-14-38

“En cumplimiento del requerimiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se le comunica la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario 152/2014, seguido a instancias del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena sobre Decreto 246/2013, por el que se deroga el Decreto 41/2009, por el que se aprueba definitivamente el “Proyecto de Interés Regional para la construcción de nuevo hospital de Don Benito”.

Por ello, se le emplaza como interesado para que pueda personarse, si a su derecho conviniere, ante el mencionado Tribunal, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación del presente escrito”.

Mérida, a 3 de noviembre de 2014. El Secretario General, ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •



ANUNCIO de 3 de noviembre de 2014 sobre notificación de emplazamiento en relación con el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 665/2013, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. (2014084080)

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se relacionan a continuación:

Órgano	Asunto	Destinatarios	Expediente
Secretaría General	Emplazamiento interesado	Fátima Ortigosa González	1673-13-85
Secretaría General	Emplazamiento interesado	Jonathan Pardo Verón	1673-13-85
Secretaría General	Emplazamiento interesado	Juan Antonio Bermejo Bas	1673-13-85
Secretaría General	Emplazamiento interesado	Manuel Rodríguez Monroy	1673-13-85
Secretaría General	Emplazamiento interesado	M.ª José González Franco	1673-13-85
Secretaría General	Emplazamiento interesado	Yoana Rodríguez Fuentes	1673-13-85

"En cumplimiento del requerimiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se le comunica la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario 665/2013, seguido a instancias de D.ª Jennifer Cutilla Okivera sobre proceso de adjudicación de 10 viviendas de promoción pública en Villanueva del Fresno".

Por ello, se le emplaza como interesado para que pueda personarse, si a su derecho conviniera, ante el mencionado Tribunal, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación del presente escrito".

Mérida, a 3 de noviembre de 2014. El Secretario General, ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2014 por el que se notifica el inicio de expediente de ejecución subsidiaria n.º 002/2014, dimanante del expediente sancionador n.º 1142-13-32. (2014084082)

Al no ser posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del acuerdo de inicio de expediente de ejecución subsidiaria dimanante del expediente sancionador n.º 1142-13-32, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: José Luis Martín Hernández.



Último domicilio conocido: C/ Carlos O. 2.ª planta puerta derecha. 10450 Jarandilla de la Vera (Cáceres).

Normativa aplicada: Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura, y el Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, aplicable en virtud de la Disposición transitoria 1.ª de la citada Ley 7/1995.

Contenido del acuerdo: Acuerdo de inicio de ejecución subsidiaria derivada de expediente sancionador para que en el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente, formule las alegaciones y aporte los elementos de convicción que a su derecho convengan.

El texto íntegro del acuerdo de inicio se encuentra archivado en el Servicio de Infraestructuras Viarias de la Dirección General de Carreteras y Obras Hidráulicas de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida (06800), donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Contra el presente acto de trámite no procede recurso alguno, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier actuación que estime procedente o su posible alegación para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Mérida, a 5 de noviembre de 2014. El Jefe de Servicio de Infraestructuras Viarias, PEDRO A. RODRÍGUEZ IZQUIERDO.

• • •

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2014084087)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de los acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede un plazo de 10 días para que se emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse. Los referidos expedientes sancionadores se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Territorial de Turismo de Cáceres (avda. Primo de Rivera, 2, Edificio Múltiples, 8.ª planta - Cáceres).

Cáceres, a 5 de noviembre de 2014. La Instructora, M.ª DE LAS MERCEDES APARICIO BLANC.

**A N E X O**

EXPEDIENTE:	INTERESADO	INFRACCION	SANCCION
0011-CC/14	JORGE A. GÓMEZ REBOLLO, SL	Art. 102.m) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del turismo en Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde apercibimiento hasta multa de 600 euros
		Art. 102.j) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde apercibimiento hasta multa de 600 euros
0058-CC/14	AREAS MOYÁ, SA	Art. 102.m) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del turismo en Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde apercibimiento hasta multa de 600 euros
0067-CC/14	VIKTOR PAVSHUK	Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde apercibimiento hasta multa de 600 euros
0073-CC/14	VALERIU ALIN ROSTAS	Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde apercibimiento hasta multa de 600 euros
0074-CC/14	ROMULUS ROSTAS	Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde apercibimiento hasta multa de 600 euros
0083-CC/14	NICOLAE IOAN ILIE	Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde apercibimiento hasta multa de 600 euros
0085-CC/14	GEORGETA BRACON	Art. 102.d) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011)	Multa de 601 a 6.000 euros
		Art. 102.m) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del turismo en Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011)	Multa de 601 a 6.000 euros
		Art. 102.m) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del turismo en Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde apercibimiento hasta multa de 600 euros
		Art. 102.g) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011)	Multa de 601 a 6.000 euros
0113-CC/14	ILLYA OLEKSYUK	Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde apercibimiento hasta multa de 600 euros
0121-CC/14	ROBERTO NOLBERTO SÁNCHEZ	Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde apercibimiento hasta multa de 600 euros

• • •



ANUNCIO de 5 de noviembre de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2014084088)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resolución correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Turismo o ante el Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, órgano competente para resolver en virtud de la Orden de delegación de 26 de julio de 2011 (DOE n.º 146, de 29 de julio), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución.

Cáceres, a 5 de noviembre de 2014. La Instructora, M.ª MERCEDES APARICIO BLANC.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	SANCIÓN IMPUESTA	CUANTÍA
0162-CC/13	JORGE JUAN JORGE DIAZ	SANCIÓN LEVE	60,00
0181-CC/13	CLAUDIU VICTOR RUMELIA	SANCIÓN LEVE	60,00



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 17 de octubre de 2014 por el que se someten a información pública las solicitudes de modificación sustancial de autorización ambiental integrada, el estudio de impacto ambiental y la documentación relativa al procedimiento de calificación urbanística del proyecto de legalización y ampliación de explotación porcina promovido por Cementos Hidalgo, SL, en el término municipal de Oliva de Mérida. (2014083903)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37.1.b y 51.3 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el artículo 9 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la comunidad Autónoma de Extremadura, en el artículo 31 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el artículo 9 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos (TRLEIA), aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1/2008; y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 2 del Decreto 178/2010, de 13 de agosto, por el que se adoptan medidas para agilizar los procedimientos de calificación urbanística, se comunica al público en general que la solicitud de modificación sustancial de autorización ambiental integrada (AAI), el estudio de impacto ambiental y la documentación relativa al procedimiento de calificación urbanística del proyecto de legalización y ampliación de explotación porcina promovido por Cementos Hidalgo, SL, en el término municipal de Oliva de Mérida (Badajoz), podrá ser examinado, durante 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de modificación sustancial de AAI, el Estudio de Impacto Ambiental y la documentación relativa al procedimiento de calificación urbanística han sido remitidos por la DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 50 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 2.3 del TRLEIA, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud y formular la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Estas dos figuras administrativas autorizan y condicionan la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme a los artículos 44.1 y 48.3 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, y al artículo 12.1 del TRLEIA, la AAI y la DIA son anteriores a las demás autorizaciones sustantivas o licencias que sean obligatorias, entre ellas, la licencia de usos y actividades, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspon-



diente. Asimismo, para dar cumplimiento al artículo 48.2 de la Ley 5/2010 de 23 de junio, el procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto se integra en el procedimiento de otorgamiento de la AAI.

El proyecto está dentro del ámbito de aplicación de las siguientes disposiciones:

- Decreto 81/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, concretamente en la categoría 1.2.c de su Anexo I, relativa a "Explotaciones mixtas, incluyendo instalaciones de cerdas en ciclo cerrado, en las que coexistan animales de las categorías 1.2.a. y 1.2.b. de este Anexo, cuyo emplazamientos superen los 225 UGM, de acuerdo con las equivalencias den Unidad Ganadera Mayor (UGM) de los distintos tipos de ganado porcino, recogidas en el Anexo I del real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas", por lo tanto debe contar con AAI para ejercer la actividad.
- Decreto 54/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 54/2011, concretamente en el Grupo 1.g del Anexo II-A de la referida Ley, relativo a "Instalaciones de ganadería intensiva", por lo tanto debe someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinario.

Los datos generales del proyecto son:

- Actividad: El proyecto consiste en la legalización y ampliación de una explotación porcina intensiva con capacidad para 800 reproductoras, 10 verracos y 3.010 plazas de cebo. La explotación dispone de naves existentes, naves completas a legalizar y partes de naves que han sido objeto de ampliación también a legalizar.
- Ubicación: La actividad se desarrolla en el término municipal de Oliva de Mérida (Badajoz), y más concretamente en la parcela 7 del polígono 36 con superficie aproximada de 136,68 hectáreas.
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
 - 10 naves para el alojamiento de los animales de 6.873,06 m² de superficie total construida.
 - 2 naves lazareto de 182,80 m² de superficie total construida para el secuestro de los animales enfermos o sospechosos de estarlo.
 - 3 naves destinadas a vestuarios y oficinas.
 - Fosas de hormigón para el almacenamiento de los purines y aguas de limpieza de las instalaciones.
 - Estercolero.
 - Patios de ejercicio en tierra con una superficie total de 25.241 m².
 - Balsas impermeabilizadas de retención de las aguas pluviales de los patios de ejercicio.
 - Silos de pienso.
 - Almacenes.



- Vado sanitario.
- Embarcadero.
- Contenedores para gestión de cadáveres.
- Depósitos de agua.
- Cerramiento.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el periodo de información pública, y para dar cumplimiento al artículo 31 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y al artículo 9.3 del TRLEIA, esta Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía consultará a las Administraciones afectadas.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento y del resto de Administraciones afectadas o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 51 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía dictará resolución en el plazo máximo de diez meses desde la solicitud de AAI.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de octubre de 2014. El Director General de Medio Ambiente. (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011). ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 21 de octubre de 2014 sobre notificación de resolución por la que se estima la ayuda destinada a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña y en zonas distintas de las de montaña. (2014084062)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de las resoluciones, por la que se estima la ayuda destinada a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña y en zonas distintas de las de montaña, recaída en los siguientes titulares:

- Rufina González Cardoso. Expte: 01/0210
- Angela Suarez Barroso. Expte: 50/1195
- Juan Antonio Cuellar Gragera. Expte: 50/2199
- Pablo Barreto Fuejo. Expte: 62/6980



- Rafael Pomar Moreno. Expte: 98/3931
- Fabian Paiva Riola. Expte: 70/2173
- Carmelo Molina Mansilla. Expte: 70/1638
- Antonio Alvarez Alvarez. Expte: 70/1621
- María Jesús Murillo Díaz. Expte: 70/1639
- Carlos Blázquez Fernández. Expte: 60/2821
- Mariano Montero Rodríguez. Expte: 60/2424
- Rufino Francisco Franco Bordallo. Expte: 62/1473
- María Elena Juanes Ruiz. Expte: 54/0831
- Jose Luis Moreton Jiménez. Expte: 98/2805
- Lourdes Díaz Vasco. Expte: 61/0153
- Juan Jesús Collado Jiménez. Expte: 61/1012
- M.^a Jose Moreno Arías. Expte: 61/0120
- Ladislao Hurtado Hernández. Expte: 61/0112
- Félix Jiménez Gómez. Expte: 61/0394
- Manuela Duran Salguero. Expte: 98/0137
- Francisca López Calzadilla. Expte: 98/3721
- Juan Gabriel Carrillo Agredano. Expte: 98/3710
- Juan Francisco Nuñez Nuñez. Expte: 98/1209
- Carlos Carrón Cristo. Expte: 40/0089
- Adolfo Martín Escudero. Expte: 61/0023
- Rubén Padín Asensio. Expte: 50/2371
- Juan Vicente Domínguez Villarino. Expte: 70/1916
- Fernando Jaraquemada Ovando. Expte: 54/1078

Se comunican las mismas, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas resoluciones, que son definitivas en vía administrativa, podrá interponer cada interesado, recurso potestativo de reposición ante la Ilma. Sra. Directora General de Política Agraria Comunitaria en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia



de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

El texto íntegro de estas resoluciones se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en avda. de Luis Rамallo, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de octubre de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2014 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-2679-1. (2014084118)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de: Eléctrica del Oeste Distribución, SLU, con domicilio en: Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2 Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: CT 6 Hervás.

Final: CT 7 Hervás.

Términos municipales afectados: Hervás.

Tipo de línea: subterránea, simple circuito.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Longitud línea subterránea en Kms: 0,135.

Longitud total en Kms: 0,135.

Emplazamiento de la línea:

C/ Reina Violante y Plaza Agustín Arrojo de Hervás.

Finalidad:

Sustitución de lsmt existente por antigüedad y reforma CT 7 Hervás.

Referencia del expediente: 10/AT-2679-1.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª. planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.



Cáceres, a 3 de noviembre de 2014. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.

• • •

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2014 sobre notificación de actas de control de campo relativas a los expedientes de solicitud única correspondientes a la campaña 2014. (2014084061)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de las actas de control de campo relativas a los expedientes de solicitud única correspondientes a la campaña 2014, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, a la publicación del presente anuncio por el que se cita a los interesados para ser notificados por comparecencia respecto al acto administrativo mencionado anteriormente.

La presente notificación va dirigida a los siguientes destinatarios:

Antonio Torrado Lobato	54/1885	08346000-J
Constancio Francisco Martínez Carrasco	18/0275	08261476-Z

Los interesados deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las dependencias del Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en ctra. Cáceres, 3, 06006, de Badajoz, al efecto de practicarse la notificación pendiente.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 4 de noviembre de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

• • •

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2014 sobre notificación de resolución de no concesión del pago de la tercera anualidad de la ayuda agroambiental a la producción integrada de tabaco, campaña 2012. (2014084070)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo del presente Anuncio, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).



Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Política Agraria Comunitaria o ante el Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y en los artículos 36 i) y 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 4 de noviembre de 2014. La Directora General de Política Agraria Comunitaria,
MERCEDES MORAN ALVAREZ.

ANEXO**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA**

RESOLUCION NO CONCESION PAGO TERCERA ANUALIDAD AYUDA AGROAMBIENTAL A LA PRODUCCIÓN INTEGRADA TABACO CAMPAÑA 2012

ASUNTO

- 1) Reglamento (UE) N.º 65/2011 DE LA COMISIÓN de 27 de enero de 2011 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural
- 2) Reglamento (CE) 1698/2005 de 20 de septiembre de 2005.
- 3) Decreto 9/2009, de 23 de enero, por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales para la utilización sostenible de las tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 4) Orden de 27 de enero de 2012 por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago único, otros pagos directos a la agricultura, indemnización compensatoria, ayudas agroambientales, prima al mantenimiento y compensatoria de la ayuda a la forestación, actualización del Registro de Explotaciones Agrarias, campaña 2012/2013 y desarrollo del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 5) Resolución no concesión de Ayudas a la Producción Integrada de Tabaco. Campaña 2012.
- 6) Artículo 15 del Decreto 9/2009, de 23 de enero, por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales para la utilización sostenible de las tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

HECHOS**NORMA****RECURSOS O ALEGACIONES QUE PROCEDEN AL DOCUMENTO NOTIFICADO**

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección General de Política Agraria Comunitaria o ante el Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y en los artículos 36.1) y 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente, en el Registro General de esta Consejería, así como en los Centros de Atención Administrativa, Oficinas de Respuesta Personalizada, o en los demás lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme al artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y se dirijan al Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de la Junta de Extremadura, en la Avenida Luis Ramallo s/n 06800 Mérida (Badajoz).

Así mismo, se hace saber que la documentación aquí referida se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados dependiente de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

Expediente	CIF NIF	Titular	Último Domicilio Conocido	Localidad	C.P.	Provincia
47/0123	76.1110865	M ^{te} DEL CARMEN HDEZ CANO TENDERO	SOLEDAD BEGA ORTIZ 24, 3º	JARANDILLA DE LA VERA	10450	CACERES
60/0073	44406918J	EUGENIO PEREZ PRIETO	MARIA AMPARO 11	RIOLOBOS	10693	CACERES
60/0079	50829088P	FERNANDO SCHEZ LAZARO-CARRASCO	CTRA DE MALPARTIDA 24	PLASENCIA	10600	CACERES
60/0072	11769787C	MARIA JESUS PANJAGUA GONZALEZ	CAÑADA 10	TEJEDA DE TIETAR	10420	CACERES

• • •



ANUNCIO de 4 de noviembre de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º M/CC/2013/169, en materia de montes. (2014084048)

Al no haberse podido notificar a sus destinatarios los actos administrativos identificados en el anexo, las personas mencionadas podrán comparecer, para conocer el contenido íntegro de los correspondientes actos, en las dependencias de la Sección de Asuntos Jurídicos Forestales del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente en Cáceres (C/ Arroyo Valhondo, n.º 2, planta 1.ª), en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo del artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE	INTERESADOS	DNI	ACTO
M/CC/2013/169	JESÚS GONZÁLEZ PLAZA	8956207F	RESOLUCIÓN

Mérida, a 4 de noviembre de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 13SB1001674, relativo a ayudas a la regeneración y otras mejoras en terrenos adhesados. (2014084049)

Al no haberse podido notificar a su destinatario el acto administrativo identificado en el Anexo, la persona mencionada podrá comparecer, para conocer el contenido íntegro de los correspondientes actos, en las dependencias de Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, c/ Arroyo de Valhondo n.º 2, 10071 Cáceres, en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADOS	DNI	ACTO
13SB1001674	D.ª M.ª Irene Rocandio Gómez	13123439F	Notificación resolución Decreto 22/2013

Mérida, a 5 de noviembre de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •



ANUNCIO de 11 de noviembre de 2014 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Mejora y acondicionamiento del Camino de la Dehesa de la Nava en el término municipal de Jerez de los Caballeros". Expte.: 1434OB1FR549. (2014084046)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1434OB1FR549.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Mejora y acondicionamiento del camino de la Dehesa de la Nava en el término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz).
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 24 de julio de 2014.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto

4. PRESUPUESTO TOTAL.

Importe total: 540.915,82 euros, 21 % IVA incluido.

5. FINANCIACIÓN:

FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje: 1 Mejorar la competitividad agraria, Medida: 125, Mejora y desarrollo infraestruct. Agrarias, Porcentaje: 75,00 %.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

- a) Fecha de adjudicación: 6 de noviembre de 2014.
- b) Contratista: Construcciones Integral Tesma, SA.
- c) Importe de adjudicación: 378.088,70 €, 21 % IVA incluido.
- d) Fecha de formalización del contrato: 11 de noviembre de 2014.

Mérida, a 11 de noviembre de 2014, El Secretario General, ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.



ANUNCIO de 11 de noviembre de 2014 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Acondicionamiento y mejora del Camino de los Canchos de Ramiro en el término municipal de Cachorrilla". Expte.: 1434OB2FR613. (2014084047)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1434OB2FR613.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento y mejora del camino de los canchos de Ramiro en el TM de Cachorrilla (Cáceres).
- c) Lote: No hay lotes.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

4. PRESUPUESTO TOTAL.

Importe total: 198.907,10 € (21 % IVA incluido).

5. FINANCIACIÓN:

FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje 1: Mejora de la competitividad del sector agrícola y forestal, Medida 125.3B: Mejora y desarrollo de infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y adaptación de la agricultura y silvicultura, Porcentaje: 75,00 %.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

- a) Fecha de adjudicación: 6 de noviembre de 2014.
- b) Contratista: Construcciones Integral Tesma, SA – (CIF A10365393)
- c) Importe de adjudicación: 137.046,96 € (21 % IVA incluido).
- d) Fecha de formalización del contrato: 11 de noviembre de 2014.

Mérida, a 11 de noviembre de 2014. El Secretario General, ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.



CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2014 sobre notificación de resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, en el expediente sancionador n.º 06/0114/14. (2014084041)

Intentada sin efecto la notificación y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de Badajoz para su exposición en el Tablón de Edictos.

Expte. n.º: 06/0114/14.

Acta n.º: I62014000037692(SH).

Empresa: La Esquina Educativa, SL.

CIF: B06105340.

Domicilio: C/ Santarem, 1.

Localidad: Badajoz.

Acto que se notifica: Resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, en la sede de esta Dependencia Administrativa de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, sita en la avda. de Huelva, núm. 6 de Badajoz, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los arts. 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puede ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

Badajoz, a 3 de noviembre de 2014. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, PD (Resolución de 01-06-2012, DOE núm. 111, de 11 de junio), El Jefe de Sección de la UMAC, JOSÉ ANTONIO DUEÑAS BAÑOS.



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 31 de octubre de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2014084060)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Artículo 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción/publicación, el correspondiente Recurso de Alzada ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria, sito en Ronda del Pilar, 8, 06002-Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 31 de octubre de 2014. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

A N E X O

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCION
81/2014	INMANOL LOZANO PRIETO	-Ley 28/2005, de 26 de diciembre, modificada por ley 42/2010, art. 7.u, en relación con el art.6	30 euros
88/2014	SELMY LUCIA DE AZEVEDO	- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, modificada por ley 42/2010, art. 6, 7.u	1.900 euros
118/2014	DAVID MANUEL TORRES	-Ley 28/2005, de 26 de diciembre, modificada por ley 42/2010, art. 3.3, 4.c	150 euros

• • •

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación en el expediente disciplinario n.º 11/14/SES. (2014084042)

Intentada sin efecto la notificación en el último domicilio conocido del interesado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y, asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, para que sea expuesta en el Tablón de Anuncios.

Expediente Disciplinario: n.º 11/14/SES.



Expedientado: D. Justo Vialas Simón.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio de expediente disciplinario.

Se le hace saber que, tiene a su disposición el acuerdo de inicio del expediente disciplinario en la Sede de esta Secretaría General, Sección de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo, sito en avda. de las Américas, n.º 2, de Mérida, con horario de 8.00 a 15.00 horas de la mañana de lunes a viernes.

Mérida, a 7 de noviembre de 2014. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 4 de noviembre de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2014ED0313)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publican las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado infructuosas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
1070/2014	D/D.ª MARIA ANGELES DIAZ CORDERO	MONTEMAYOR (CÓRDOBA).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	200 €
1203/2014	D/D.ª CONSTANTINO DE LA CONCEPCION MORGADO	VALENCIA DE ALCÁNTARA (CÁCERES).	Art. 26.i) y 26.h) de la LO 1/1992	200 €
1222/2014	D/D.ª JOSE MARIA SIMON PEREZ	CORIA (CÁCERES).	Art. 23.i) de la LO 1/1992	301 €
1260/2014	D/D.ª ALINA SCULL PEREZ	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	150 €
1275/2014	D/D.ª REYES TOME SANCHEZ	PINOFRANQUEADO (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	400 €
1332/2014	D/D.ª JUAN GUILLERMO VALVERDE ALVAREZ	VALDESALOR CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1357/2014	D/D.ª AITOR DE GUEVARA GOMEZ	HERNANI (GIPUZKOA).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1490/2014	D/D.ª VICTOR MANUEL DE LA VÍA GARCÍA	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	125 €
1554/2014	D/D.ª JOSE FELIX PAZ BREÑA	ALDEANUEVA DE LA VERA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	550 €
1628/2014	D/D.ª NATALIA MARCOS IGLESIAS	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1641/2014	D/D.ª JOSE MARIA JIMENEZ CHORRO	LOGROÑO (LA RIOJA).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	500 €
1672/2014	D/D.ª JUAN RAMON DURAN VINAGRE	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	325 €
1690/2014	D/D.ª OMAR BAILE VALLE	MORALEJA (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	125 €
1696/2014	D/D.ª FRANCISCO BELMONTE CARRERE	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 26.f) de la LO 1/1992	150 €
1711/2014	D/D.ª AGUSTIN JIMENEZ AGUILAR	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	325 €
1733/2014	D/D.ª ALFREDO CARRERAS FRIAS	MORALEJA (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	150 €
1848/2014	D/D.ª VASILE LINGURARU	JARAÍZ DE LA VERA (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	150 €

Cáceres, a 4 de noviembre de 2014. El Secretario General, FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.



EDICTO de 5 de noviembre de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2014ED0318)

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/1992), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

N. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
1502/2014	BRUNO DA SILVA FERNANDES	Y3232615W	BADAJOS (BADAJOS)	30/05/2014		450 €
2452/2014	BENITO ACEVEDO GALLEGO	76268609B	GUAREÑA (BADAJOS)	03/10/2014		301 €
2457/2014	RUBÉN RIVERO JUEZ	80078763P	BADAJOS (BADAJOS)	06/10/2014		500 €
2460/2014	CRISTOFER MARTINEZ OLIVA	09210882A	MÉRIDA (BADAJOS)	06/10/2014		306 €
2464/2014	ISMAEL MACÍAS BARROSO	80088992W	JEREZ DE LOS CABALLEROS (BADAJOS)	06/10/2014		750 €
2469/2014	JUAN MAURO LARIOS	80069161C	BADAJOS (BADAJOS)	06/10/2014		306 €
2477/2014	IAN LOPEZ MARTINEZ	43520169Y	VALENCIA (VALENCIA)	06/10/2014		306 €
2483/2014	JUAN JOSE VALLE FERNANDEZ	76255723M	MÉRIDA (BADAJOS)	06/10/2014		306 €
2551/2014	MANUEL FELIPE HERRERA BLANCO	Y0459524K	BADAJOS (BADAJOS)	09/10/2014		306 €
2583/2014	JOSE GARCIA GOMEZ	08785435X	BADAJOS (BADAJOS)	10/10/2014		500 €
2609/2014	LUIS MIGUEL GOMEZ ALONSO	08836059B	BADAJOS (BADAJOS)	09/10/2014		500 €
2610/2014	JOSE JOAO ALBINO	X1983230D	BADAJOS (BADAJOS)	09/10/2014		500 €
2638/2014	JUAN SAIÃO MAGARIÑO	08853485A	BADAJOS (BADAJOS)	09/10/2014		500 €
2640/2014	EVA MARÍA CAMPOS LORA	08865684N	BADAJOS (BADAJOS)	10/10/2014		301 €
2675/2014	JOSÉ ANTONIO LAZARENO ROCA	52339666S	SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)	02/10/2014		306 €
2702/2014	PABLO ANTONIO CASTRO DI TELLA	08898583K	SANTOS DE MAIMONA (LOS) (BADAJOS)	30/09/2014		306 €
2727/2014	ANTONIO ORTIZ MÁRQUEZ	53158269W	BADAJOS (BADAJOS)	02/10/2014		500 €
2732/2014	JOSE MARIA PRADA GARRIDO	08828357Z	BADAJOS (BADAJOS)	02/10/2014		500 €
2742/2014	ANTONIO ROMO MANGAS	07254612K	MÉRIDA (BADAJOS)	02/10/2014		306 €
2751/2014	REDUAN MERABET MOHAMED	01648530M	CEUTA (CEUTA)	02/10/2014		306 €
2759/2014	ANTONIA SILVERO MOSCATEL	76266751Q	MÉRIDA (BADAJOS)	02/10/2014		306 €
2762/2014	FERNANDO ACEDO CALDERA	09180467V	MÉRIDA (BADAJOS)	02/10/2014		500 €
2824/2014	JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	52359615T	VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOS)	02/10/2014		500 €

Badajoz, a 5 de noviembre de 2014. El Secretario General, RAMÓN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

• • •

EDICTO de 12 de noviembre de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 2884/2013. (2014ED0325)

No habiendo sido posible notificar a D. Pedro Vázquez Cañón, con último domicilio conocido en Badajoz (Badajoz), la resolución dictada por el Ministerio del Interior por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 2884/2013, impo-



niéndole una sanción de 500 euros, se da publicidad al presente edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 12 de noviembre de 2014. El Secretario General, RAMÓN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2014 sobre nombramiento de funcionarios de carrera. (2014084145)

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 11/11/2014, una vez concluido el proceso selectivo, se han nombrado funcionarios de carrera, ocupando plaza de Monitor de Ocio y Tiempo Libre, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales Clase de Cometidos Especiales, Grupo C, Subgrupo C2, según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público a Don Francisco Jose Moreno Ortiz y a Doña Ana Belén Guerrero Rivero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 62.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 25 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Almendralejo, a 17 de noviembre de 2014. Alcalde-Presidente, JOSE GARCÍA LOBATO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 6 de octubre de 2014 sobre Estudio de Detalle. (2014083787)

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 3 de octubre de 2014, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle presentado y redactado por D. Francisco Javier González Ambel, teniendo como finalidad la ordenación de volúmenes para posibilitar la ampliación de una vivienda en calle Amadeo Vives núm. 6 y 8, en la ciudad.

Asimismo, acordó su sometimiento el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicho Estudio de Detalle, debidamente diligenciado, se encuentra depositado en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 6 de octubre de 2014. El Alcalde, PD, CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.



AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2014 por el que se hace pública la convocatoria para la provisión, por el sistema de oposición libre, de dos plazas de Agentes de la Policía Local. (2014084148)

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 217 de fecha 13 de noviembre de 2014 y Boletín Oficial de la Provincia n.º 219 de fecha 17 de noviembre de 2014 (corrección de erratas) se publican íntegramente las bases para la provisión por el sistema de oposición libre, de dos plazas de agente de la policía local, encuadradas en la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase policía local, escala básica, categoría agente, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Guareña e incluidas en la oferta de empleo público 2014, aprobada por Decreto de la Alcaldía de fecha once de septiembre de 2014 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 188 de fecha treinta de septiembre de 2014.

En dicho procedimiento el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el boletín oficial del estado.

Guareña, a 17 de noviembre de 2014. El Alcalde-Presidente, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Especial de protección al casco histórico. (2014084140)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 octubre del año corriente, ha aprobado inicialmente la modificación puntual del Plan Especial de protección al casco histórico en la c/ Derecha, n.º 21, promovido por D. José María Méndez Morales.

Lo que se hace público por plazo de un mes para posibles reclamaciones.

Jerez de los Caballeros, a 11 de noviembre del 2014. La Alcaldesa, VIRGINIA BORRALLA RUBIO.

• • •



ANUNCIO de 11 de noviembre de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Especial de protección del casco histórico. (2014084141)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 octubre del año corriente, ha aprobado inicialmente la modificación puntual de Plan Especial de protección del casco histórico en la c/ El Campo n.º 18, promovido por Empresa Gómez Caballo.

Lo que se hace público por plazo de un mes para posibles reclamaciones.

Jerez de los Caballeros, a 11 de noviembre de 2014. La Alcaldesa, VIRGINIA BORRALLO RUBIO.

• • •

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2014084142)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 octubre del año corriente, ha aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias. parcela 149, polígono 13, promovido por Camilo y Serafín, SL, consistente en reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbano no consolidado, con calificación de uso industrial extensivo.

Lo que se hace público por plazo de un mes para posibles reclamaciones.

Jerez de los Caballeros, a 11 de noviembre de 2014. La Alcaldesa, VIRGINIA BORRALLO RUBIO.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO

EDICTO de 17 de octubre de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 9 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico. (2014ED0323)

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2014, la modificación puntual n.º 9 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de Navas del Madroño, de conformidad con la documentación técnica redactada por el Arquitecto de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor, D. Isidro Barroso Gutiérrez, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el DOE, en un diario de tirada regional y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, tal y como dispone el art. 121.2 a) del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero.

La modificación prevista, promovida por este Excmo. Ayuntamiento, se circunscribe a toda la zona calificada como Casco Urbano Consolidado del suelo clasificado como Urbano del térmi-



no municipal de Navas del Madroño, teniendo por objeto la ampliación de la categoría de los usos compatibles con las distintas ordenanzas.

En concreto, se pretende la modificación de los artículos 11.2 (Ordenanza -1- residencial en zona consolidada; art. 11.7 (Ordenanza -6- residencial aislada, pareada o en hilera; y art. 11.10 (Ordenanza -9- residencial adosada).

Los interesados legitimados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas, y formular las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de exposición.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en

Navas del Madroño, a 17 de octubre de 2014. La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA LUISA GÓMEZ BLÁZQUEZ.

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 17 de las Normas Subsidiarias. (2014084119)

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2014, la modificación puntual n.º 17 de las Normas Subsidiarias, consistente en la modificación de la ordenación urbanística del sector 5 del suelo apto para urbanizar, elaborada por el equipo redactor integrado por la Arquitecta Doña Soledad Martín-Pérez Aparicio y el Abogado urbanista Don Juan Manuel Pizarro Molinera.

Se expone al público en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por un plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, durante dicho plazo los interesados podrán examinar la documentación y formular las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido por los artículos 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Trujillo, a 10 de noviembre de 2014. El Alcalde, ALBERTO CASERO ÁVILA.

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Secretaría General

Avda. Valhondo, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012 - 924 005114

e-mail: doe@gobex.es